



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2022 - 10:54:49

Recibo No. H000017641, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b643EuJnNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HACIENDA SAN JOSE S.A.

Nit : 891300233-1

Domicilio: Palmira

MATRÍCULA

Matrícula No: 1195

Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 1959

Ultimo año renovado: 2021

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Transv. 58 Nro. 58-35 - Mirriñao

Municipio : Palmira

Correo electrónico : contabilidad@haciendasanjosesa.com

Teléfono comercial 1 : 2836390

Teléfono comercial 2 : 2753829

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Transv. 58 Nro. 58-35

Municipio : Palmira

Correo electrónico de notificación : contabilidad@haciendasanjosesa.com

Teléfono para notificación 1 : 2836390

Teléfono notificación 2 : 2753829

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6066 del 30 de noviembre de 1959 de la Notaría Primera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 1959, con el No. 2504 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HACIENDA SAN JOSE LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1861 del 28 de agosto de 1961 de la Notaría Primera de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 1961, con el No. 2882 del Libro IX, se inscribió La transformación de sociedad limitada a sociedad anónima, cambiando su denominación de hacienda san José limitada a hacienda san José S.A.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2022 - 10:54:49
Recibo No. H000017641, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b643EuJnNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Por Escritura Pública No. 1285 del 23 de julio de 2002 de la Notaria Quince de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2002, con el No. 1258 del Libro IX, se decretó la escisión entre la sociedad escindida hacienda san José S.A. (Sin disolverse, transfiere en bloque parte de su patrimonio) a las sociedades beneficiarias inversiones quebradaseca eder s.C.S. Desarrollados zambrano eder s. En c. Inversiones giovanelli eder s. En c. Manuelita S.A. Y garces eder & cia. S.C.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de agosto de 2061.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto social de la sociedad es la explotación de los negocios de agricultura y ganadería; compra y venta de semovientes y productos agrícolas, acciones de compañías anónimas; explotación del negocio de urbanizaciones en todas sus formas; constitución de sociedades limitadas o anónimas cuyo objeto sea negociar en urbanizaciones, agricultura y/o ganadería, y en general todos los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 3.537.718.800,00
No. Acciones	10.107.768,00
Valor Nominal Acciones	\$ 350,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 3.537.718.800,00
No. Acciones	10.107.768,00
Valor Nominal Acciones	\$ 350,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 3.537.718.800,00
No. Acciones	10.107.768,00
Valor Nominal Acciones	\$ 350,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Asamblea General de accionistas, de la Junta Directiva y del gerente, de acuerdo con las atribuciones y deberes que se les fijan en la Ley y en los estatutos. A la Junta Directiva corresponde, autorizar al gerente para todo acto o contrato cuya cuantía sea indeterminada o superior al equivalente a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes al celebrarse el acto o contrato; lo mismo que para adquirir, enajenar, hipotecar, gravar o limitar bienes raíces, aun cuando la cuantía en el caso de estas cinco últimas operaciones no supere el equivalente a los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes en ese momento el gerente es el mandatario general de la sociedad y por lo tanto tiene la personería jurídica de ella, toca a él manejar la sociedad en forma comercial y con el cuidado e interés que debe ponerse a los negocios propios.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2022 - 10:54:49

Recibo No. H000017641, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b643EuJnNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones especiales del gerente, las siguientes: A) ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos, resoluciones y decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva, b) celebrar contratos relacionados con la marcha de la sociedad, cinendose a los estatutos y a la reglamentación que dentro de los mismos estatutos establezca la Junta Directiva. C) constituir mandatarios que obren bajo su responsabilidad y representen a la sociedad en caso que fuere necesario. D) transigir o someter a la decisión de arbitros las cuestiones o negocios a los cuales sean necesario alguno de estos procedimientos previo concepto favorable de la Junta Directiva; e) expedir y firmar con el secretario los títulos de acciones o certificados, segun el caso. F) mantener informada a la Junta Directiva de los negocios, operaciones y marcha de la sociedad y responder de la buena marcha de todas las operaciones y oficinas y dirigir la contabilidad y correspondencia. G) servir de órgano de comunicacion de la sociedad, de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva, cuando para los dos ultimos casos no lo fueren el presidente y el secretario. H) cumplir con todos los deberes y obligaciones que le imponen los estatutos, reglamentos acuerdos, resoluciones y decisiones de la sociedad. I) nombrar los empleados cuyo nombramiento no corresponda a la Junta Directiva o a la Asamblea General de accionistas y fijarles las asignaciones, tanto cuenta a la Junta Directiva. J) las demás funciones que le correspondan por Ley y por estatutos, lo mismo que aquellas le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva el gerente tendrá dos suplentes, primero y segundo para que lo reemplacen en su orden en sus faltas o ausencias con iguales atribuciones y limitaciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 570 del 19 de diciembre de 2014 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2015 con el No. 5 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE HERNAN MESA CAICEDO	C.C. No. 16.251.537

Por Acta No. 572 del 27 de febrero de 2015 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2015 con el No. 550 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN JOSE BECERRA CHICA	C.C. No. 14.636.505
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	DIEGO HERNAN DELBASTO VELEZ	C.C. No. 94.294.443

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRIMER RENGLON	SANDRA GIOVANELLI EDER	C.C. No. 31.284.750



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2022 - 10:54:49
Recibo No. H000017641, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b643EuJnNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDO RENGLO	JOSE MARIA LOMBANA	C.C. No. 2.910.904
TERCER RENGLO	JUAN ANTONIO ZAMBRANO EDER	C.C. No. 16.624.526
SUPLENTES		
PRIMER RENGLO	JUAN MANUEL DE ROUX GIOVANELLI	C.C. No. 16.936.335
SEGUNDO RENGLO	HENRY JAMES EDER CAICEDO	C.C. No. 6.044.702
TERCER RENGLO	JOSE MANUEL ZAMBRANO EDER	C.C. No. 16.640.570

Por Acta No. 83 del 30 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2016 con el No. 2988 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLO	SANDRA GIOVANELLI EDER	C.C. No. 31.284.750
SEGUNDO RENGLO	JOSE MARIA LOMBANA	C.C. No. 2.910.904
TERCER RENGLO	JUAN ANTONIO ZAMBRANO EDER	C.C. No. 16.624.526

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLO	JUAN MANUEL DE ROUX GIOVANELLI	C.C. 16.936.335
TERCER RENGLO	JOSE MANUEL ZAMBRANO EDER	C.C. 16.640.570

Por Acta No. 94 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2021 con el No. 19607 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLO	HENRY JAMES EDER CAICEDO	C.C. 6.044.702

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 90 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2019 con el No. 15938 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LEIDY DIAZ ORTIZ	C.C. No. 31.893.153	17890-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARMEN ELISA LOSADA CHAVARRO	C.C. No. 66.920.925	193937-T

REFORMAS DE ESTATUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2022 - 10:54:50
Recibo No. H000017641, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b643EuJnNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 3166 del 11 de julio de 1960 de la Notaría Primera Cali	2643 del 25 de julio de 1960 del libro IX
*) E.P. No. 5909 del 13 de diciembre de 1960 de la Notaría Primera Cali	2728 del 23 de diciembre de 1960 del libro IX
*) E.P. No. 6087 del 20 de diciembre de 1960 de la Notaría Primera Cali	2729 del 23 de diciembre de 1960 del libro IX
*) E.P. No. 537 del 10 de febrero de 1961 de la Notaría Primera Cali	2769 del 24 de febrero de 1961 del libro IX
*) E.P. No. 1366 del 05 de julio de 1961 de la Notaría Primera Palmira	2847 del 06 de julio de 1961 del libro IX
*) E.P. No. 1861 del 28 de agosto de 1961 de la Notaría Primera Palmira	2882 del 05 de septiembre de 1961 del libro IX
*) E.P. No. 1861 del 28 de agosto de 1961 de la Notaría Primera Palmira	2882 del 05 de septiembre de 1961 del libro IX
*) E.P. No. 1391 del 10 de julio de 1974 de la Notaría Primera Palmira	1125 del 31 de julio de 1974 del libro IX
*) E.P. No. 804 del 14 de junio de 1983 de la Notaría Primera Palmira	5988 del 21 de junio de 1983 del libro IX
*) E.P. No. 1304 del 16 de junio de 1989 de la Notaría Tercera Palmira	9358 del 29 de junio de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 1234 del 14 de abril de 1994 de la Notaría Tercera Palmira	13715 del 04 de mayo de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 2992 del 18 de septiembre de 1997 de la Notaría Tercera Palmira	1482 del 24 de septiembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 0966 del 18 de abril de 2002 de la Notaría Tercera Palmira	1024 del 19 de abril de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 1285 del 23 de julio de 2002 de la Notaría Quince Cali	1258 del 02 de agosto de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 3269 del 22 de septiembre de 2006 de la Notaría Tercera Palmira	787 del 25 de septiembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 940 del 20 de mayo de 2011 de la Notaría Segunda Palmira	612 del 03 de junio de 2011 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2022 - 10:54:50
Recibo No. H000017641, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b643EuJnNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Actividad principal Código CIIU: A0124
Actividad secundaria Código CIIU: A0125
Otras actividades Código CIIU: F4112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HACIENDA SAN JOSE S.A.
Matrícula No.: 1196
Fecha de Matrícula: 12 de diciembre de 1959
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Transv. 58 Nro. 58-35 - MirriÑao
Municipio: Palmira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12,376,560,408
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0124.

CONTRATOS

Por documento privado del 28 de noviembre de 2000 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2001, con el No. 6 del Libro XI, se inscribió Cancelación de prendas.

Por documento privado del 28 de noviembre de 2000 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2001, con el No. 7 del Libro XI, se inscribió Cancelación de prendas.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2022 - 10:54:50
Recibo No. H000017641, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b643EuJnNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
